

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22572 SANTANDER

Doña María de las Nieves García Pérez, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Santander, hago saber.

1.- Que en el procedimiento concursal 314/2014, por auto de fecha 27 de mayo de 2014, se ha declarado en concurso al deudor "Acorde Technologies, S.A.", con CIF número A-39460118, y con domicilio en calle Albert Einstein, 6, Parque Científico y Tecnológico de Cantabria, Santander.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la Administración Concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha acordado publicar en el Boletín Oficial del Estado y como publicidad complementaria en la página web del TSJC.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.- Que ha sido designado administrador concursal don Enrique Liborio Rodríguez Paredes, con DNI número 10580852-R, mayor de edad, y como auxiliar delegado a don Luis Antonio Relea Sarabia, con DNI número 12716889-M, con domicilio profesional en calle Pasaje de Peña, 2, 2.º, de Santander, para el ejercicio del cargo en Cantabria, dentro del ámbito territorial del Juzgado, con número de teléfono 985963166 - 609505089, número de fax 985963189 y correo electrónico acorde@consejolegalabogados.com.

Santander, 27 de mayo de 2014.- La Secretaria.

ID: A140032781-1